

Esp. Zkia.- EE-2026-00180
B052-2026-00007

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPO
CARDIOVASCULAR PARA EL POLIDEPORTIVO DE LARRABETZU**

Las necesidades deportivas y sanitarias de los habitantes de Larrabetzu hacen necesario invertir en una instalación que permita dotar al municipio de una infraestructura suficiente para ofrecer este servicio. La mejora del aula cardiovascular con equipos profesionales permitirá solventar las carencias en este ámbito de la actividad saludable para que nuestros vecinos no tengan que buscar oportunidades fuera de su entorno cercano.

1.- Descripción de las prestaciones a realizar.

Los trabajos a realizar son los relativos al suministro e instalación con las tareas auxiliares necesarias para hacer posible su montaje y retirada de los siguientes elementos:

- 3 cintas de correr
- 2 bicicletas elípticas
- 2 bicicletas de ciclo indoor.

Las prestaciones básicas a realizar son las siguientes:

- Retirada, desmontaje, clasificación, almacenado de los equipos existentes y gestión de residuos generado.
- Con anterioridad a la instalación de los nuevos equipos, se desmontarán y/o retirarán las unidades actualmente existentes, no pudiendo quedar sin servicio la instalación.
- Suministro, montaje y puesta en marcha de los equipos.

El adjudicatario deberá realizar el suministro, montaje, instalación y puesta en marcha de las unidades previstas, según características establecidas en el presente pliego y anexos adjuntos. Efectuará el suministro, montaje y puesta en servicio de las nuevas unidades coordinadamente con el desmontaje de las actuales.

El adjudicatario deberá entregar una planificación de cómo realizará estos trabajos, ajustándose al plazo de ejecución del contrato.

Asimismo, será obligación del adjudicatario disponer de un lugar para almacenaje de los materiales a suministrar tras la recepción de los mismos, donde, además, se puedan almacenar temporalmente las unidades desmontadas o retiradas.

No se aceptarán las unidades instaladas o por instalar en caso de que se pusieran notoriamente de manifiesto cualquier tipo de deficiencia, fallos o anomalías.

Todas las unidades deberán ser revisadas, ajustadas y puestas a punto antes de su entrega, asegurando que cada unidad funcione correctamente y cumpla con todas las especificaciones técnicas indicadas por el fabricante.

La puesta a punto deberá garantizar que los equipos ofrezcan un rendimiento óptimo desde el primer uso, que todos los niveles de resistencia, velocidad e inclinación respondan correctamente, que los ajustes numerados sean precisos y repetibles, y que la consola o display muestre de forma correcta todos los parámetros de entrenamiento.

Si alguno de los equipos suministrados resultara defectuoso, deberá ser retirado y sustituido por una nueva unidad.

La empresa adjudicataria será responsable de todos los requerimientos legales de seguridad y salud en el trabajo, así como de efectuar cuantos trámites fueran necesarios en esta materia.

2.- Equipos cardiovasculares a suministrar.-

- 3 cintas para correr.
- 2 bicicletas elípticas
- 2 bicicletas ciclo indoor

3.- Características comunes de los equipos cardiovasculares de obligado cumplimiento:

Las características técnicas que se exponen a continuación tienen la consideración de mínimos de obligado cumplimiento. No obstante, se admitirán propuestas equivalentes o de calidad superior, siempre que se acredite documentalmente su cumplimiento.

Las ofertas deberán incluir la ficha técnica oficial del producto y el manual del fabricante, emitidos por el propio fabricante o por su distribuidor autorizado. Todas las características técnicas ofertadas deberán estar debidamente respaldadas documentalmente, no admitiéndose afirmaciones, prestaciones o especificaciones que no puedan ser verificadas en dicha documentación oficial.

Además, las empresas licitadoras deberán presentar una memoria técnica en la que se describan las características de los equipos ofertados y se detalle de forma expresa cómo dichas características cumplen con cada una de las exigencias establecidas en el presente pliego. Esta memoria deberá permitir verificar de manera clara la adecuación del producto ofertado a los requisitos técnicos exigidos.

Todo el material a suministrar e instalar deberá ser nuevo, sin uso previo, disponer de marcado CE, ser de primera calidad y cumplir íntegramente todas las características técnicas especificadas en el presente pliego.

En el suministro deben estar incluidos todos aquellos elementos necesarios para la correcta instalación, adaptación, conexión etc., de manera que se garantice la seguridad el conjunto.

Los equipos a suministrar deberán ser de uso profesional y aptos para uso intensivo en instalaciones deportivas colectivas.

Todos los equipos deberán tener, al menos, las siguientes características:

- Consola intuitiva.
- Los equipos ciclistas y elípticos deben ser automáticos.
- Resumen de rutinas al finalizar los entrenamientos de cintas y elípticos.
- Transmisión de fuerzas por correa.
- Monitorización de la frecuencia cardiaca mediante Teletria polar y contacto con receptores manuales.
- Soporte para lectores.
- Opción de idiomas: universal
- Programación en movimiento sin necesidad de parar el ejercicio
- Programas de ejercicio manual, de inicio rápido, de colina y aleatorio.
- Ruedas de traslado.
- Pintura resistente con revestimiento para evitar la corrosión, manchas y productos químicos.
- Conectividad inalámbrica en cinta y elíptica.
- Grado de ajuste de la estabilidad.
- Pantalla en LED.
- Lectura en pantalla de los siguientes parámetros: velocidad, ritmo, frecuencia cardiaca, tiempo, distancia, calorías, calorías/hora.
- Teniendo en cuenta su ubicación, se tendrán en cuenta las dimensiones de los equipos propuestos.

4.- Especificaciones características de las cintas de correr:

Además de las generales descritas en el apartado anterior, las cintas de correr deberán tener las siguientes características:

- Entre la tabla y la estructura se colocarán al menos 8 amortiguadores táctiles.
- Superficie mínima de la zona de carreras 56 x 152 cm.
- Información en pantalla: tiempo, inclinación, velocidad, distancia, entrenamiento, frecuencia cardiaca y calorías.
- Rango máximo de velocidad entre 0,8 y 23 km/h.
- Motor de pico mínimo 4HP-CA y 6HP-CA.
- Pedruscos traseros y delanteros de al menos 9 cm.
- Barandilla lateral de 41 cm. como mínimo.
- Se puede utilizar para personas de hasta 181 kg.
- Inclinación del 0% al 15%.
- Altura máxima del suelo hasta 20 cm de superficie de carrera.
- Medidas combinadas máximas: (LxAnxAlt) 209x92x156 cm

5.- Características de las bicicletas elípticas:

Además de las generales descritas en el apartado anterior, las bicicletas elípticas deberán tener las siguientes características:

- Zancada mínima de 50 cm.
- Pedales de una longitud mínima de 38 cm.
- Mínimo 25 grados de resistencia.
- Altavoces extraíbles.
- Autogenerado.
- Iniciar automáticamente el ejercicio.
- Separación de pedales de 5 a 8 cm como máximo.
- Medidas combinadas máximas (LxAnxAlt) 218x75x161 cm.

6.- Características de las bicicletas de ciclo Indoor:

Además de las generales descritas en el apartado anterior, las bicicletas de ciclo indoor deberán tener las siguientes características:

- Bandeja de complementos en el manillar.
- Doble soporte de botella en manillar.
- Zona de estiramiento de las patas traseras adaptada a zapatillas con caladero.
- Transmisión por correa Poly-V.
- Resistencia magnética.

- Conducción con ayuda hidráulica a la regulación.
- Sillin Deportivo unisex.
- Factor Q de 155 mm.
- Sistema de frenado de emergencia mediante palanca.
- Estructura de acero.
- Protección total de toda la estructura con carcasa.
- Regulación horizontal del asiento y mango mediante el sistema de palancas PIN.
- Manejo del sistema de regulación vertical de altura con asa.
- Disco de inercia trasero y de aluminio.
- Extremos mixtos con hocico y arrastre.
- Posibilidad de utilizar usuarios hasta 151 kg.
- Grado de ajuste de la estabilidad.
- Dimensiones máximas: longitud 132 cm. y ancho 52 cm. y altura 152 cm.
- Peso máximo del grupo: 51 kg
- No debe tener consolas.

7.- Garantía y servicio posventa.

La maquinaria objeto del presente contrato estará cubierta con toda garantía durante los dos primeros años y podrá ser mejorada por los contratistas que se presenten hasta un máximo de tres veces, teniendo esta mejora un valor en el apartado objeto.

El contratista deberá disponer en Bizkaia de un servicio técnico postventa que asegure a su costa los gastos que genere y la reparación y/o reposición de cualquier pieza que constituya la maquinaria objeto del contrato.

El incumplimiento de las condiciones de garantía y de los servicios postventa establecidos en los apartados anteriores y, en particular, en lo que se refiere al plazo de reparación y/o reposición, se considerará incumplimiento contractual por parte del contratista, con imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP.

8.- Confidencialidad y protección de datos.-

En materia de confidencialidad será de aplicación lo dispuesto en el artículo 133 de la LCSP. El adjudicatario está obligado a respetar la confidencialidad en relación con la información a la que acceda en la ejecución del contrato, siempre que en los pliegos o en el contrato se le haya otorgado tal carácter o que, por su propia naturaleza, deba considerarse confidencial. No podrá ser copiado o utilizado para fines distintos de la ejecución del contrato ni cedido a otros ni para su conservación. Esta obligación tendrá carácter indefinido.

No podrá difundirse la información declarada confidencial por los empresarios y acordada por el órgano de contratación. A estos efectos, los licitadores deberán incluir en cada sobre una relación de los documentos que propongan dicho carácter confidencial, con indicación del motivo de la misma.

La empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto de los datos de carácter personal que hayan tenido conocimiento como consecuencia de la prestación del contrato. Esta obligación subsistirá una vez finalizado el contrato, de conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos.

El adjudicatario deberá formar e informar a su personal sobre las obligaciones que en materia de protección de datos deba cumplir en la ejecución del contrato, en particular las derivadas del deber de secreto. La empresa adjudicataria responderá personalmente de las posibles infracciones legales por incumplimiento de su personal.

El adjudicatario y su personal, durante la realización de los servicios que se presten como consecuencia del cumplimiento del contrato, deberán cumplimentar escurpulosamente los documentos de seguridad de las dependencias municipales en las que desarrollen su trabajo.

Cuando el contrato adjudicado implique tratamiento de datos de carácter personal, deberá respetarse íntegramente el Reglamento Europeo de Protección de Datos y su normativa de desarrollo, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima quinta de la LCSP.